

EXPEDIENTE: GENERAL/2019/9372
 ASUNTO: PRESUPUESTO_GENERAL_2020
Negociado.- 6110
 Expediente nº.- PRESUPUESTO GENERAL 2020
 Asunto.- Límite gasto no financiero

De conformidad con la normativa aplicable, y a la vista del contenido obrante en el anteproyecto de Presupuesto General para 2020, SE FORMULA LA SIGUIENTE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Legislación aplicable: Art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Antecedentes: Anteproyecto del Presupuesto General para 2020.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, establece que los ayuntamientos deben aprobar un límite de gasto no financiero. Este límite tendrá que ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que marcará el techo de asignación de recursos en sus presupuestos.

A la vista del contenido en el anteproyecto del Presupuesto General para 2020, los límites de gasto no financiero, son los siguientes:

a) Gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad

Para el ejercicio económico 2020, con los ingresos no financieros estimados, y una vez practicados los ajustes según el manual del cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la Intervención General del Estado, el techo de gasto no financiero en equilibrio queda determinado de la siguiente manera:

CAPÍTULOS DE INGRESO	EXCMO AYTO.	I.M.S.S.E.	E.U.REL.LAB.	IDELSA	AGREGACIÓN
1.IMPUESTOS DIRECTOS	19.819.868,73	0,00	0,00	0,00	19.819.868,73
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	234.417,99	0,00	0,00	0,00	234.417,99
3.TASAS Y OTROS INGRESOS	4.321.735,40	0,00	72.035,47	1.800,00	4.395.570,87
4.TRANS.CORRIENTES	14.747.364,02	2.953.001,24	362.374,95	884.692,18	18.947.432,39
5.ING.PATRIMONIALES	66.167,28	0,00	0,00	0,00	66.167,28
6.ENAJ.INVERS.REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.TRANS.CAPITAL	0,00	19.500,00	2.887,67	29.000,00	51.387,67
TOTAL INGRESOS	39.189.553,42	2.972.501,24	437.298,09	915.492,18	43.514.844,93

C.I.: P0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación **c0561b4de147465fb151b703fcb84eb001**

Url de validación **<https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>**

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original**



CAPÍTULOS DE GASTO	EXCMO AYTO.	I.M.S.S.	E.U.REL.LAB.	INST.DESARR.	AGREGACIÓN
1.GTOS. DE PERSONAL	15.713.742,59	1.578.792,43	388.047,11	412.855,74	18.093.434,87
2.GTOS.BIENES Y SER.CORRIENTES	15.184.242,89	608.984,81	31.213,31	284.456,79	16.108.900,80
3.GASTOS FINANCIEROS	152.579,15	0,00	150,00	2.600,00	155.329,15
4.TRANS.CORRIENTES	4.849.336,78	765.224,00	15.000,00	186.579,65	5.816.140,43
5.FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.INVERSIONES REALES	2.702.983,04	19.500,00	2.887,67	29.000,00	2.754.370,71
7.TRANS.CAPITAL	84.170,09	0,00	0,00	0,00	84.170,09
TOTAL GASTOS	38.687.054,54	2.972.501,24	437.298,09	915.492,18	43.012.346,05

A la hora de determinar el techo de gasto coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria se practican ajustes en ingreso por 141.675,02€ (positivo) por la devolución de la participación en tributos del estado de 2008 y 2009.

En gastos se ajusta la inejecución prevista tomando como referencia los ejercicios 2017, 2018 y los datos provisionales de 2019.

En base con lo anterior, el techo de gasto que garantiza el equilibrio con el objetivo de estabilidad presupuestaria es el siguiente:

Capítulos 1 a 7 de Ingresos	43.514.844,93	Capítulos 1 a 7 de Gastos	43.012.346,05
Ajustes SEC ingresos	141.675,02	Ajustes SEC gastos	-2.901.718,80
Ingresos no financieros Ajustados	43.656.519,95	Gastos no financieros Ajustados	40.110.627,25
Superávit/déficit	3.545.892,70		
Techo de gasto no financiero en equilibrio:	46.558.238,75		

b) Gasto no financiero de la Regla de Gasto

Para la obtención del gasto computable previsto en la determinación del cumplimiento de la Regla de Gasto, se parte de estimaciones de ejecución a 31 de diciembre de 2019. Se practican los ajustes correspondientes a operaciones internas, a los porcentajes de inejecución previstos, a las subvenciones previstas con carácter finalista.

El límite de la regla de gasto queda determinado de la siguiente manera:

	Gasto Computable previsto 2020
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA	32.280.478,20
IMSSE	1.349.780,58
IDELSA	912.892,18
EURLE	377.311,43

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>



34.920.462,39

Gasto computable en Regla de Gasto 2020	34.920.462,39
Gasto del capítulo 3º no agregado en 2020	155.329,15
Gasto financiado con fondos finalistas en 2020	1.251.060,00
Ajustes SEC gastos (+ o -)	2.901.718,80
Ajuste operaciones internas criterio caja	3.783.775,71
Límite de gasto no financiero en Regla de Gasto	43.012.346,05

c) Límite de gasto no financiero

Con el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	46.558.238,75
Con el Objetivo de Regla de Gasto	43.012.346,05
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO:	43.012.346,05

Elda, en la fecha que figura en la firma digital del presente documento.

Director Área Gerencia
Fdo.: Aniceto Pérez Soler

Concejal de Hacienda
Fdo.: José Antonio Amat Melgarejo

C.I.: P:0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0561b4de147465fb151b703fcbb84eb001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Aniceto Pérez Soler	10/02/2020	Director Área Gerencia	José Antonio Amat Melgarejo
		10/02/2020	
		Concejal-Delegado Hacienda	

C.I.: P:0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c0561b4de147465fb151b703fcbb84eb001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	